



RESOLUCIÓN CS N° 194 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2022

Expediente N° 21071/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita una prórroga excepcional de designación interina del Prof. Juan Javier LERA, en el cargo Auxiliar Docente (13,30) horas reloj, de la Asignatura HISTORIA, turno tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CS N° 148/21 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Lera hasta el 2 de abril de 2022.

Que el concurso para cubrir el referido cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. N° 21.43/21, en el marco de la Resolución CS N° 010/08 – Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares, encontrándose en la etapa de conformación del Jurado.

Que vencido dicho plazo, la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, los concursos del corriente año no han podido sustanciarse, obrando a fs. 368/369 un detallado informe de los concursos en marcha.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 087/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Juan Javier LERA, DNI 28.338.176**, en el cargo Auxiliar Docente (13,30) horas reloj, de la Asignatura HISTORIA, turno tarde del referido Instituto, con efecto a partir del 3 de abril de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-Salta, Prof. Lera y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta